

Txostena / Informe.

Área de de Observatorio de Bilbao Ekintza, EPEL

Espedientea / Expediente:

OBSERVATORIO/2020/ANUA

Eguna / Fecha: 2 de septiembre de 2020

Gaia / Asunto:

Adjudicación de Expediente de Contratación.

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE DISEÑO Y EDICIÓN DEL ANUARIO SOCIOECONÓMICO DE BILBAO”

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección General de Bilbao Ekintza, EPEL de fecha 11 de junio de 2020, que aprueba el Expediente para la contratación del “SERVICIO DE DISEÑO Y EDICIÓN DEL ANUARIO SOCIOECONÓMICO DE BILBAO” (OBSERVATORIO/2020/ANUA) por un presupuesto estimado máximo de gasto de 20.000,00 euros (IVA excluido).

En cumplimiento del referido acuerdo por la que se disponía la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto ordinario.

Resultando válido el acto licitatorio, celebrado mediante publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil de Contratante de Bilbao Ekintza, EPEL en fecha 15 de junio de 2020.

Vista la evaluación de las ofertas en lo relativo a los CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS y CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS, según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas emitido por la Mesa, que se publica en el Perfil de Contratante de Bilbao Ekintza, EPEL.

Vista la clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, y la propuesta realizada por la Mesa de Contratación.

Vista la evaluación de las ofertas en lo relativo a los CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS y CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS según consta en el Informe de evaluación de ofertas que se publica en el Perfil de Contratante de Bilbao Ekintza, EPEL.

Vista la clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, y la propuesta realizada por la Mesa de Contratación.

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos relativos a la aptitud de contratar de la licitadora que ha obtenido mejor puntuación y cumplido el requerimiento de depósito de la garantía definitiva, el ÓRGANO de Contratación ACEPTA la propuesta de la Mesa de Contratación, motivo por el cual adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Adjudicar el contrato del servicio consistente en la prestación del “SERVICIO DE DISEÑO Y EDICIÓN DEL ANUARIO SOCIOECONÓMICO DE BILBAO” (OBSERVATORIO/2020/ANUA), en los siguientes términos:

NIF	Licitador	Importe adjudicación (IVA Excluido)
B95091005	CANAL DIRECTO. COMUNICACIÓN, MARKEITNG & ESTRATEGIA, S.L.	15.500,00 euros

SEGUNDO.- Disponer un gasto de 18.755,00 euros (IVA incluido), con cargo a lo siguiente:

AÑO	ACCIÓN	IMPORTE (IVA incluido)
2020	OB.001.001.1967	18.755,00 euros

La empresa propuesta para la adjudicación ha indicado que el Convenio Colectivo sectorial de referencia que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, será el siguiente: Convenio colectivo del sector de empresas de publicidad.

TERCERO.- Comunicar a la entidad adjudicataria que la **formalización del contrato**, se llevará a cabo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación debiendo, tras su formalización ponerse en contacto con el/la responsable del contrato al efecto de proceder a la firma del ACTA DE INICIO.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a todos los licitadores, dando traslado del Informe de evaluación de ofertas que motiva la adjudicación emitido por la Mesa de Contratación

QUINTO.- Publicar la presente resolución en el la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil de Contratante de Bilbao Ekintza, EPEL.

SEXTO.- Advertir a los licitadores que contra la presente resolución podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo y previo al recurso Contencioso-Administrativo, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la notificación de la adjudicación.

En todo caso, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Bilbao, en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente a la recepción de la notificación. En ningún caso pueden simultanearse ambos recursos

En Bilbao, a 2 de septiembre de 2020

Fdo. F. Javier Garcinuño Zabala

DIRECTOR GENERAL BILBAO EKINTZA, EPEL